



Requisitos

La admisión por cambio de estudios podrán solicitarla:

- a) Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que desean ser admitidos en estudios oficiales de grado en nuestra Universidad y le sean reconocidos un **mínimo de 30 créditos**.
- b) Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido homologación del título en España, que desean ser admitidos en estudios oficiales de grado en nuestra Universidad y le sean reconocidos un **mínimo de 30 créditos**.
- c) En las titulaciones con exceso de demanda se exigirá **una nota media de expediente académico de 8 (escala de 0 a 10)** en el expediente académico de su universidad de origen. En el caso de no cubrirse todas las plazas ofertadas en titulaciones que inicialmente tuvieran exceso de demanda, así como en situaciones debidamente justificadas (traslado de residencia familiar, enfermedad, deportistas de alto nivel y alto rendimiento y otras causas justificadas por la Facultad o Escuela), se podrá reducir la nota.

Plazos y lugar de presentación

-Plazo ordinario de Mayo

Se podrán presentar solicitudes del 2 al 21 de mayo de 2016.

-Plazo extraordinario de Julio

Este plazo estará disponible **exclusivamente** para aquellas titulaciones con plazas vacantes, tras el proceso de admisión con estudios universitarios parciales, del mes de mayo de 2016. **Será del 11 al 29 de julio de 2016.**

-Lugar de presentación

Se presentará toda la documentación estipulada en formato digital (pdf), un fichero (pdf) para cada documento, a través de una aplicación web, que estará disponible una vez se haya abierto el plazo de presentación de solicitudes.



Servicio de Gestión de Estudios

Edif. Rectorado – Avda de la Universidad s/n – 03202 ELCHE (ALICANTE)

Tel.: 96 665 86 51 – Fax: 96 665 87 99

c.electrónico: admisionparciales@umh.es

Web: <http://www.umh.es>



Documentación a aportar (únicamente en el caso de ser admitid@)

- Documento acreditativo de la **identidad** del estudiante: DNI, NIE o Pasaporte.
- **Certificado** Académico Personal, en el caso de estudios extranjeros aportará además la equivalencia de notas medias realizada por la ANECA, que podrá solicitar en <https://notasmedias.aneca.es/home>
- **Programas** o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen deberán estar selladas por la universidad de origen y corresponder al curso académico en el que se ha superado la asignatura.
- En el caso de **estudios extranjeros** la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No será necesario traducir los **programas o guías docentes** que se encuentren en idioma inglés. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- Para los **estudios extranjeros**, se deberá abonar una tasa de 143,73 € por el estudio de reconocimiento de créditos. El recibo se remitirá al correo electrónico del estudiante desde el Servicio de Gestión de Estudios.

Información de contacto:

Para cualquier información sobre este tema, se podrá contactar con el Servicio de Gestión de Estudios, en el Campus de Elche, en el Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. de la Universidad, s/n, 03202 Elche (Alicante), teléfonos de contacto 965222124, 966658651, además del correo electrónico admisionparciales@umh.es



Servicio de Gestión de Estudios

Edif. Rectorado – Avda de la Universidad s/n – 03202 ELCHE (ALICANTE)

Telf.: 96 665 86 51 – Fax: 96 665 87 99

c.electrónico: admisionparciales@umh.es

Web: <http://www.umh.es>